



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que el profesional del derecho designado como partidador, a pesar de habersele enviado comunicación en el pasado mes de enero, no ha comparecido a notificarse, y como quiera que no obra constancia en el expediente de la comprobación de que haya recibido la correspondencia, se releva del cargo al Dr. Justo Darío Ortiz Murcia y se dispone en cumplimiento del art 49 del CGP a designar nuevo partidador, para tal efecto se nombra de la lista de auxiliares de la justicia a:

1. CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO
2. HERNANDO DURAN LOAIZA
3. JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ

El cargo será ejercido por el primero de los designados que concurra a notificarse (art. 48 CGP) La notificación, se hará por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través de canal digital electrónico preferentemente o de no tenerlo registrado el auxiliar de la Justicia, por medio de franquicia.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72e3308492cb72dfbc3ebe623c1f06b9b94db92c9845a64d02ef0622e74b14b2

Documento generado en 17/02/2022 06:34:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**